

personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 2 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 134, de 21.11.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: Desierto.  
 Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 Código RPT: 632736.  
 Código SIRHUS: 816610.  
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión de Servicios Sociales.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.  
 Provincia: Huelva.  
 Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código RPT: 850880.  
 Código SIRHUS: 1595310.  
 Denominación del puesto: Sv. Acción e Inserción Social.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX- 1.553.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en Resolución que se cita, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de profesorado convocada por Resolución de 20 de enero de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la plaza número 5, del Cuerpo de Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Psicología Social, donde dice: «Secretario: Manuel Francisco Martínez García: Profesor Titular de la Universidad de Sevilla»; debe decir: «Secretario: Manuel Francisco Martínez García: Catedrático de la Universidad de Sevilla».

Jaén, 4 de diciembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Multiocio.*

Vista la solicitud presentada el 13 de diciembre de 1999 por don Félix Luengo Pascual, en nombre y representación, y en calidad de Administrador Unico, de la Entidad Titular Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

#### HECHOS

Primero. Con fecha 7 de junio de 1995, don Manuel José Lucena Zurita, don Félix Luengo Pascual y don Eloy Sánchez Izquierdo, constituyen notarialmente la sociedad «Multiocio y Gestión, S.L.». La citada Entidad queda inscrita el 16 de septiembre de 1995 en el Registro Mercantil de Granada (Tomo: 679. Libro: 0. Folio 201. Sección: 8.ª Hoja: GR-8814).

Segundo. Con fecha 13 de diciembre de 1999 (reg. de entrada núm. 9549), don Félix Luengo Pascual, en calidad de Administrador Unico de la Compañía Mercantil «Multiocio y Gestión, S.L.», según se deriva del Acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 6 de septiembre de 1995, que posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Granada con fecha 3 de enero

de 1996, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», adjuntando documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 6 de septiembre de 1987). Esta nueva solicitud fue presentada junto a nueva documentación, en la que se subsanan los vicios y defectos que le fueron requeridos por el informe de subsanación de fecha 4 de marzo de 1999, derivado de una anterior solicitud, para el reconocimiento de una Escuela de Tiempo Libre de fecha 18 de septiembre de 1998. Tras el examen de toda la documentación presentada, el 23 de marzo de 2000 (registro de salida núm. 585), se dirige a la entidad solicitante informe relativo al proyecto de reconocimiento de la Escuela en orden a que se subsanen las deficiencias observadas en el mismo.

Tercero. Con fecha 13 de abril de 2000 fue presentada por la Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», a través de su representante, nueva documentación en la que se subsanan, en el sentido advertido por el informe, los vicios de los que adolecía la documentación anterior, acreditando la titulación y experiencia en el campo de la animación Sociocultural del Director de la Escuela de Tiempo Libre. También se amplían los currículums de otros profesores.

Así mismo, se presenta una nueva redacción de los Estatutos y de las Normas de Régimen Interno de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», adaptada a las observaciones efectuadas en el informe de subsanación.

Cuarto. Por la Secretaría General de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe, del que se desprende que la Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos y